



Sunchales, 29 de marzo de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 4 4 / 2 0 1 0

VISTO:

La Resolución N° 403/2007 sancionada por este Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma el Cuerpo Legislativo dispone una recomposición del Suplemento Adicional No Remunerativo que percibe el personal del Concejo Municipal, otorgado por Resolución N° 394/2005;

Que se hace necesario actualizar dichos valores, los que se encuentran desfasados, con relación a los aumentos otorgados por el Departamento Ejecutivo Municipal;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 4 4 / 2 0 1 0

Art. 1°) Dispónese incrementar a partir de 1°/03/2010, el Suplemento Adicional No Remunerativo al personal del Concejo Municipal en un 20% (veinte por ciento).-

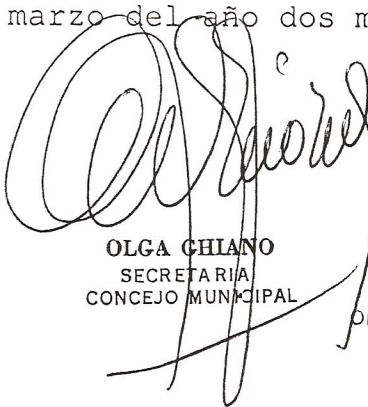
Art. 2°) Impútense las erogaciones a la Partida Gastos Concejo Municipal, Sub Partida Gastos Diversos del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 3°) Derógase la Resolución N° 403/2007.-

Art. 4°) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diez.-


OLGA CHIARNO
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL


Arq. HORACIO BERTOGLIO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL